Modelo 1 (C)

SECCION I

Información de contacto de la ONG (principal):

Nombre de la ONG: Sindicato Nacional de Trabajadores Químico, Minero -

Energético

Persona a contactar: Angel Morffi Lozada

Teléfono: (537) 878 2842 E-mail: morffi@ctc.cu

SECCION II

Lengua(s): ESPAÑOL SOLO

SECCION III

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.

Oncena Sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

SECCION IV

No posee Estatus Consultivo.

SECCION V

Título: Valoración del cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en Cuba del Sindicato Nacional de los Trabajadores Químico, Minero, Energético

SECCION VI

Texto

- 1.El Sindicato Nacional de las Industrias, Química, la Minería y la Energética, fue fundado el día 3 de febrero de 1981apartir de la necesidad de los trabajadores Cubanos de unificarse en la defensa de sus intereses y bajo el principio de organización ramal fusionándose en aquel entonces los Sindicatos Nacionales Químico, Energético y el Minero, como se puede observar las principales actividades económicas que atiende nuestra organización pertenece a el Ministerio de la Industria Básica del país, de ahí la importancia de la labor que desempeñan nuestro trabajadores en todo el desarrollo integral de nuestro Estado Cubano .
- 2. Actualmente el sindicato cuenta con un total de 112.619 afiliados de una cantidad de trabajadores promedio en el sector de 118.631 lo cual representa el 95% del total de trabajadores del sector de ellos 5.660 son jubilados, que se acogen al derecho de afiliación voluntaria de nuestra organización, los cuales reciben los mismos beneficios que los trabajadores en activo por el concepto de afiliación.
- 3. Las principales actividades atendidas por los trabajadores del sector son las siguientes: Generación, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica, Extracción y Comercialización del Petróleo, Producción de Níquel más Cobalto,

Producción y Distribución de Medicamentos, Producción del Papel, Gomas, Gases Industriales, Pintura, Fertilizantes, Cemento así como la atención a la Geología y la pequeña Minería.

- 4. Nuestros trabajadores devengan un salario promedio de 408.00 pesos mensuales y reciben estimulación en CUC un total de 101 030 trabajadores. Reconocemos y hemos estado en constante dialogo con nuestras representaciones administrativas y el Gobierno, ya que este es aún insuficiente y aunque se han realizado tres aumentos salariales en los últimos cinco años que benefició al ciento por ciento de nuestros trabajadores y afiliados, debemos seguir trabajando en este sentido para lograr un mejor salario, cuando las condiciones económicas del país lo permitan, lo cual es el sentir y objetivo del Estado Cubano.
- 5. También han sido beneficiados los más de 5 660 jubilados del sector, que devengan hoy mayor pensión trayendo consigo la mejora de su nivel adquisitivo, vale destacar la labor que realizan los trabajadores sociales en la atención de aquellos jubilados y pensionados que viven solos o tienen disminuidas sus capacidades físicas y mentales apoyándolos en la realización de sus tareas domésticas y sociales. Nuestro sindicato además atiende directamente a través de las secciones sindicales aquellos jubilados aún cuando no son afiliados a las mismas. Esta es una expresión del respeto al derecho a la vida en nuestro país. Nuestros jubilados están incorporados al estudio en las cátedras del adulto mayor, creadas por el movimiento sindical cubano junto a las universidades y el gobierno para proporcionarles vías y métodos que le permitan transitar por una vejez saludable y activa, lo cual mejora su nivel de vida y les hace sentir útiles.
- 6. Los trabajadores se afilian a la Secciones Sindicales voluntariamente, en el país existen 2451 Secciones Sindicales en nuestros centros de trabajo, pudiendo ser electos y elegir con el voto directo y secreto a sus líderes sindicales, que en nuestro sector suman ya 14 257 profesionales y no profesionales de ellos 6 988 son mujeres, disfrutando de las garantías legales para el ejercicio de sus funciones. Además de cumplirse el derecho a la superación técnica-profesional por lo cual se encuentran estudiando 86, así como está pactado en los Convenios Colectivos de Trabajo la capacitación de los dirigentes sindicales para el perfeccionamiento de su labor desde la base hasta la nación y en los últimos cinco años han pasado por el sistema de capacitación sindical en el país un total de 24 930 dirigentes sindicales. Lo que representa el disfrute del derecho al desarrollo cultural de nuestros líderes refrendado en las normas y leyes laborales.
- 7. Los trabajadores participan en la toma de decisiones de sus empresas a través de asambleas de afiliados que se realizan mensualmente, exponiendo libremente sus criterios y opiniones sobre el plan económico a cumplir, el presupuesto de la entidad y la administración les rinde cuenta en esta asamblea del cumplimiento de sus funciones administrativas, teniendo nuestros trabajadores afiliados o no afiliados el derecho a la revocación de aquella dirección administrativa o sindical que no cumpla con las funciones para la cual fue designada o electa. Esto demuestra el derecho de la democracia participativa en Cuba en el ámbito laboral, respaldada por el Estado y la legislación laboral vigente, previamente aprobada por los trabajadores y el movimiento sindical en diferentes etapas de su elaboración.

8. Todos estos derechos que benefician a los trabajadores del sector son el resultado de la Política Económica Social y Cultural del Estado Cubano, a pesar de las difíciles condiciones económicas que hemos vivido durante estos últimos 17 años por recrudecimiento del bloqueo económico y comercial impuesto a nuestro pueblo por el Gobierno de los Estado Unidos hace ya casi 50 años y como resultado de la perdida del 85% de nuestro intercambio comercial con el desaparecido Campo Socialista y la ex URSS.

- 2 Insertar el/los nombre(s) de la(s) ORG(s) (sin estatuto consecutivo) comparte(n) también los puntos de vista expresados en esta declaración. (TNR 10, Justificar).
- 2 Insertar nota(s) de pie de página si es necesario (TNR 10, justificar).

1